

DECLARACIÓN JURADA CANDIDATO A DIRECTOR

Por el presente instrumento y para los efectos de su postulación al cargo de Director de ENEL AMÉRICAS S.A. y según lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

- a) Que acepta ser candidato a Director de Enel Américas S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- b) Que no se encuentra en la actualidad en ninguna de las calidades o circunstancias que, de conformidad con la ley chilena y en especial a lo dispuesto por los Artículos 35 y 36 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas¹, generan inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar el cargo de director en una sociedad anónima abierta.
- c) Que mantiene y ha mantenido, en los últimos 18 meses, relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de Enel Américas S.A., Enel S.p.A. o sus sociedades relacionadas, o con los principales clientes, competidores o proveedores relevantes de Enel Américas S.A., descritos en el Anexo 1.
- d) Que esta en conocimiento de que el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°211, establece: *“Se considerarán, entre otros, como hechos, actos o convenciones que impiden, restringen o entorpecen la libre competencia o que tienden a producir dichos efectos, los siguientes:*
d) La participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí, siempre que el grupo empresarial

¹ **Art. 35:** No podrán ser directores de una sociedad anónima: 1) Los menores de edad; 2) Las personas afectadas por la revocación a que se refiere el artículo 77 de esta ley; 3) Las personas condenadas por delito que merezca pena aflictiva o de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos u oficios públicos, y aquellos que tengan la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación personalmente o como administradores o representantes legales, o que hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal; 4) Los funcionarios fiscales, semifiscales, de empresas u organismos del Estado y de empresas de administración autónoma en las que el Estado efectúe aportes o tenga representantes en su administración, en relación a las entidades sobre las cuales dichos funcionarios ejercen, directamente y de acuerdo con la ley, funciones de fiscalización o control. Las personas que adquieran la calidad de funcionarios en los organismos o empresas públicas indicadas, cesarán automáticamente en el cargo de director de una entidad fiscalizada o controlada.

Art. 36: Además de los casos mencionados en el artículo anterior, no podrán ser directores de una sociedad anónima abierta o de sus filiales: 1) Los senadores, diputados y alcaldes; 2) Los ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales y embajadores, jefes de servicio y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos, con excepción de los cargos de director de las sociedades anónimas abiertas en las que el Estado, según la ley, deba tener representantes en su administración, o sea accionista mayoritario, directa o indirectamente a través de organismos de administración autónoma, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma, o aquellas en que el Estado sea accionista mayoritario; 3) Los funcionarios de la Comisión que supervisen a la sociedad respectiva o a una o más de las sociedades del grupo empresarial a que pertenece; y 4) Los corredores de bolsa y los agentes de valores, así como sus directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores.

al que pertenezca cada una de las referidas empresas tenga ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que excedan las cien mil unidades de fomento en el último año calendario. Con todo, sólo se materializará esta infracción si transcurridos noventa días corridos, contados desde el término del año calendario en que fue superado el referido umbral, se mantuviere la participación simultánea en tales cargos.”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, cumplo con informar mi participación actual en cargos de Ejecutivo Relevante y/o Director, en alguna de las siguientes empresas competidoras relevantes de Enel Américas S.A. y sus filiales:

Argentina: Pampa Energía, Sadesa, AES Argentina, YCR y Genneia.

Brasil: Eletrobras, Engie Brasil S.A., Copel y CEMIG.

Colombia: AES Chivor, ISAGEN y EPM.

Guatemala: BORAX, S.A., Central Comercializadora de Energía Eléctrica, S.A., Comercializadora Centroamericana de Energía La Ceiba, S.A.

Panamá: AES, Interenergy, Panam, Eisa.

Perú: Kallpa Generación S.A, Engie Energía Perú S.A, Statkraft Perú S.A, Atría Energía S.A.C y Fénix Power Perú S.A.C.

	SI	NO
TENGO PARTICIPACIÓN COMO EJECUTIVO RELEVANTE O DIRECTOR EN ALGUNA DE DICHAS COMPAÑÍAS.		X


NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CARGO	VIGENCIA DEL CARGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Declaro ser Ejecutivo Relevante y/o Director, de las siguientes empresas, que teniendo la calidad de competidoras de Enel Américas S.A. no son competidoras relevantes, es decir, aquellas indicadas precedentemente:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CARGO	VIGENCIA DEL CARGO
Atiaia Renovavéis S/A (Brasil)	Director	Agosto 2024
RZK Energía S/A (Brasil)	Director	Mayo 2025
Energizou Comercializadora de Energía S/A (Brasil)	Director	Enero 2025

Declaro ser Director y/o Ejecutivo Relevante de las siguientes empresas que no tienen la calidad de competidoras de Enel Américas:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CARGO	VIGENCIA DEL CARGO
Enel Distribuição São Paulo	Director	Abril 2025
Copersucar S/A	Director	Junio 2025
Açucareira Quatá S/A	Director	Junio 2024
Companhia Açucareira Quatá	Director	Junio 2024
Frigol S/A	Director	Enero 2025
ABRADEE – Associação Brasileira dos Distribuidores de Energia Elétrica	Director	Abril 2025
Mover Participações S/A	Director	Enero 2026

Individualización del Candidato	
Firma	 BRITALDO PEDROSA SOARES
Nombre Completo	Britaldo Pedrosa Soares
Cédula de Identidad / Pasaporte	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
E-mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Fecha y lugar de la declaración	Rio de Janeiro 6 de abril de 2024

ANEXO 1
PRINCIPALES COMPETIDORES, PROVEEDORES Y CLIENTES
DE ENEL AMÉRICAS S.A.

En el listado a continuación se consideran los proveedores, clientes y competidores relevantes de Enel Américas S.A. y de las principales filiales, en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú.

Argentina:

Principales clientes en el segmento de generación y distribución: Shell, AUSOL, BAT, Givaudan, PEPSICO, Nestlé, Mondelez, Frigorífico Paladini, Georgalos, Biomás, Sofse Op. Ferroviaria S.E., SIAT S.A., Telecom Argentina, Digital Holding Argentina, Molinos Cañuelas Sacifía y Emova Movilidad S.A.

Principales competidores: Pampa Energía, Sadesa, AES Argentina, YCR y Genneia.

Principales proveedores: Rowing S.A., Sistem Melesur Energía Arg. S.A.U., Fohama Electromecánica S.R.L. Argencobra S.A., Prysmian Energía Cables y Sistemas.

Brasil:

Principales clientes en el segmento de generación: Volkswagen, Ferbasa y Eucatex.

Principales competidores: Eletrobras, Engie Brasil S.A., Copel y CEMIG.

Principales Proveedores: B&Q Energia Ltda., Vestas do Brasil Energía Eólica Ltda. Y Nordex Energy Brasil- Comercio e Industria de Equipamentos Ltda.

Colombia:

Principales clientes: Empresas Públicas de Medellín (EPM), GECELCA, Grupo EPM, Enel Market, Electrificadora del Huila, EMCALI, CELSIA, Empresa de Energía Pereira.

Principales competidores: AES Chivor, ISAGEN y EPM.

Principales Proveedores: Generarco, Hidroeléctrica del Alto Porce - Hidralpor, Termotasajero, BTG Pactual, Gecelca, Pch San Bartolome, EPM y Atlántica Colombia I.

Costa Rica:

Principales clientes: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Principales Proveedores: Invotor, Cnergy Solutions, Roberto Vargas e Hijos, Outsource Empresarial, SIME, Eulen de Costa Rica, Multiservicios COMECHE, VMA Comercial e Industrial de San José, Campbell Scientific Centro Caribe, Accenture.

Guatemala:

Principales clientes: Tropilight, S.A, Solaris Guatemala, S.A, Programa Moscamed, Programa Moscamed.

Principales Competidores: BORAX, S. A., Central Comercializadora de Energía Eléctrica, S.A., Comercializadora Centroamericana de Energía La Ceiba, S. A.

Principales Proveedores: Ingenio La Unión, Ingeniería de Suelos, Sociedad Anónima, Intelecto Humano, Sociedad Anónima, Miscorp, S.A.

Panamá:

Principales clientes: Arce, Arrocha, C&W, CIRSA, GOLY, MELO, MIT, PTP y EDEMET, ENSA, EDECHI.

Principales Competidores: AES, Interenergy, Panam, Eisa.

Principales Proveedores: Proveedores: BUSPORT, S.A.; CABLE & WIELESS PANAMA, S.A., HUAWEI TECHNOLOGIES PANAMA S.A. ALPERSA SERVICIOS Y CONSULTORIA, S. A. AGEPRO, S.A. HITACHI ENERGY SUCURSAL PANAMA, S.A.

Perú:

Principales clientes: Softys Perú S.A.C, Tren Urbano de Lima S.A., Arca Continental Lindley S.A., Tiendas por Departamento Ripley S.A., Minera Las Bambas, Minera Chincalco Perú S.A., Hudbay Perú S.A.C., Shougang Hierro Perú S.A.A, Petroperú S.A, Siderperú S.A.A, Minera Shouxin S.A.

Principales competidores: Kallpa Generación S.A, Engie Energía Perú S.A, Statkraft Perú S.A, Atría Energía S.A.C y Fénix Power Perú S.A.C.

Principales proveedores: Cobra Perú S.A., Lari Contratistas S.A.C y Siemens Energy INC.

Chile:

Principales Proveedores: Travel Security S.A., DCV Registros S.A., Empresa Constructora Sigo S.A., Compañía de Leasing Tattersall S.A, Rentaequipos Leasing S.A., Governart SpA y Ward Van Lines S.A.